



**FONDO COLOMBIA SOSTENIBLE - MULTIDONANTE
TERMINOS DE REFERENCIA PARA la EVALUACIÓN
FINAL - GRT-CM-17262-CO
-CONSULTOR INDIVIDUAL-**

Objeto: Realizar la Evaluación integral Final del Convenio de Financiamiento No Reembolsable de Inversión No. GRT/CM-17262-CO – “Promoción de Estrategias Innovadoras para el Desarrollo Rural Sostenible y la Conservación Ambiental”

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Fondo Colombia en Paz (FCP) fue creado el 27 de abril del 2017 por el Gobierno de Colombia mediante el Decreto 691 de 2017, constituyéndose como un Patrimonio Autónomo con régimen privado del DAPRE, con el fin de servir como el principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera firmado entre el Gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - FARC en noviembre de 2016 y dentro del cual se enmarca el Fondo Colombia Sostenible especialmente en los Puntos 1 y 4.

Una de las fuentes de financiamiento que articula el FCP es el Fondo Fiduciario Colombia Sostenible (FCS), instrumento financiero administrado por el BID. El 26 de septiembre de 2016 el BID aprobó la creación del Fondo Colombia Sostenible -FCS, que es un Fondo Fiduciario Multidonante por un término de 15 años que se enmarca en las iniciativas del Gobierno de Colombia (GOC) llamadas “Fondo Colombia en Paz (FCP)” y “Colombia Sostenible”, CONPES 3850 y 3867, respectivamente.

El objetivo del FCS es apoyar Proyectos y Convenios encaminados a maximizar los dividendos ambientales, económicos y sociales de la paz en Colombia, principalmente en los territorios donde confluyen la incidencia de conflicto armado, las áreas estratégicas para el desarrollo rural sostenible y la conservación del medio ambiente.

Con recursos del Fondo Colombia Sostenible se suscribió el Convenio de Financiamiento No Reembolsable de Inversión No. GRT/CM-17262-CO “Promoción de Estrategias Innovadoras para el Desarrollo Rural Sostenible y la Conservación Ambiental”. El costo estimado del Convenio es de US\$3.516.000, de los cuales dos millones doscientos dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$2.216.000) son financiados por la Facilidad Colombia Sostenible, y un millón trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.300.000) provienen de la contrapartida local, recursos que han sido aportados por los beneficiarios de los Proyectos Productivos Sostenibles y otras fuentes, incluyendo gobiernos subnacionales y del sector privado. El Plazo para desembolsos es de 45 meses (cierre 8 de febrero de 2023).

El Proyecto se implementó a través de convocatorias públicas y tiene los mismos criterios de elegibilidad y priorización que la operación de Préstamo 4424/OC-CO-Programa Colombia Sostenible, en lo que le sea aplicable a los proyectos estructurados. Los operadores fueron propuestos por los propios beneficiarios, y su idoneidad (experiencia, competencias técnicas, etc.) se confirmó como parte del proceso de evaluación mencionado. Los operadores suscribieron un contrato con la entidad fiduciaria,

previa instrucción del Comité Fiduciario, donde se estableció la forma de transferir los recursos y las obligaciones para la ejecución. El seguimiento y monitoreo es realizado por la Unidad Coordinadora del Proyecto - UCP la cual verifica si la implementación se está desarrollando de acuerdo con el Plan aprobado y que las metas propuestas se están alcanzando e introduce medidas correctivas cuando corresponda.

Teniendo en cuenta el avance y estado actual de la ejecución del Proyecto, y los acuerdos establecidos en el Convenio de Financiamiento GRT/CM-17262-CO, debe llevarse a cabo una evaluación final que permita determinar significativamente los avances que se hubieren alcanzado, que sirvan además de insumo para tomar las decisiones que se requieran, las medidas correctivas que resulten aconsejables y afianzar las actividades que se vengán desarrollando con acierto, motivo por el por el cual se requiere contratar un consultor individual que se encargue de realizar tales gestiones. Lo anterior, conforme se establece en la cláusula contractual 6.01 (ii) de las Estipulaciones Especiales del Convenio de Financiamiento No Reembolsable de Inversión No. GRT/CM-17262-CO.

2. CARGO

Evaluador final Convenio de Financiamiento No Reembolsable de Inversión No. GRT/CM-17262-CO (Línea 13)

3. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

Realizar la Evaluación integral Final del Convenio de Financiamiento No Reembolsable de Inversión No. GRT/CM-17262-CO – “Promoción de Estrategias Innovadoras para el Desarrollo Rural Sostenible y la Conservación Ambiental”

4. ALCANCE

Para el cumplimiento de sus obligaciones, el Consultor deberá desarrollar su trabajo en forma coordinada con el Supervisor del Convenio de Financiamiento No Reembolsable de Inversión No. GRT/CM-17262-CO y otros profesionales y personal de la Unidad Técnica de Coordinación, y realizar visitas de campo en los municipios y veredas donde se ubican los proyectos implementados, en al menos cinco (5) de los siete (7) proyectos, para lo cual se deben concertar las visitas con el supervisor del contrato y con cada una de las Entidades Ejecutoras Elegibles participantes.

NOTA: Los gastos que se requieran (tiquetes, viáticos, etc) para realizar los desplazamientos están incluidos en el valor del contrato, por ende, no se reconocerán pagos adicionales para cumplir con los mismos.

Se espera que al finalizar la consultoría el consultor cumpla con los siguientes objetivos:

- A. Llevar a cabo una revisión sobre el cumplimiento de los objetivos y logro de resultados esperados del Convenio.
- B. Plantear un análisis sobre la sostenibilidad de los resultados de los proyectos, así como extraer las lecciones aprendidas.
- C. Proponer recomendaciones para la aplicación de las lecciones aprendidas en otras operaciones similares.

- D. Determinar hasta qué punto los objetivos, tal como se definieron en el Convenio de Financiamiento No Reembolsable de Inversión No. GRT/CM-17262-CO, fueron logrados a la fecha de la evaluación.
- E. Determinar el cumplimiento de la matriz de resultados.
- F. Preparar un informe final a partir de la evaluación de la gestión y de la ejecución, informe que deberá contener consignados los resultados que fueron alcanzados y los que no, analizando las razones que expliquen tales conclusiones.

5. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES

En la metodología el consultor deberá adelantar, entre otras, las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	DURACION sugerida (semanas)
Revisión documental. Conocimiento y contextualización del Convenio, revisión de documentación relacionada, documentos de operación, seguimiento y monitoreo, tales como Convenio de Cooperación; Reglamento operativo; Informes inicial y semestrales de seguimiento y monitoreo, auditorias, planes operativos y de adquisiciones inicial y sus modificaciones, entre otros.	2
Entrevistas con el organismo ejecutor	2
Preparación de visitas de verificación, definición de entrevistados, coordinación de la visita con las entidades ejecutoras en el territorio	2
Visitas de verificación	4
Preparación y presentación de informe de avance	2
Revisión y comentarios del informe preliminar	2
Ajustes al informe y presentación informe final	2
Total	16

Dentro de las actividades que se espera realice el consultor están las siguientes:

1. Llevar a cabo entrevistas a la Agencia Ejecutora Fondo Colombia en Paz, según la metodología aprobada por el supervisor del contrato.
2. Entrevistar en campo de manera presencial a los beneficiarios de los proyectos y a las entidades ejecutoras de al menos cinco (5) de los proyectos, con base en una muestra a determinar. Así mismo entrevistar a los aliados comerciales de los siete proyectos, preferiblemente de manera presencial, o virtual en caso de que no sea posible.
3. Proponer cuestionarios de entrevista que serán acordados con la Unidad de Coordinación a los diferentes actores que intervienen en el proyecto.
4. Determinar hasta qué punto los objetivos del Convenio de Financiamiento No Reembolsable de Inversión No. GRT/CM-17262-CO fueron logrados a la fecha de la evaluación, e identificar las razones por las que no se hayan cumplido, en caso de que aplique.
5. Hacer un análisis sobre la sostenibilidad de los resultados del Convenio, así como extraer las lecciones aprendidas.
6. Proponer recomendaciones para la aplicación de las lecciones aprendidas en otras operaciones similares.

7. Determinar las dificultades que se presentaron en el proyecto y cómo se resolvieron.
8. Determinar el cumplimiento de la matriz de resultados.
9. Determinar el grado de cumplimiento de las medidas de protección ambiental y social incluidas en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).

El consultor deberá preparar un informe de Evaluación Final del Convenio a partir de la evaluación de la gestión de la ejecución y de los resultados alcanzados, contemplando: i) Los resultados del Convenio o la probabilidad de alcanzarlos a su finalización. ii) Lecciones aprendidas y iii) Recomendaciones para su aplicación en otras operaciones similares.

El consultor deberá evaluar por componente lo siguiente:

- Resultados en términos de productos (outputs) logrados versus objetivos proyectados (eficiencia): ¿El Convenio alcanzó los productos esperados? ¿Las actividades del Convenio estuvieron alineadas con el cronograma de actividades? ¿Los desembolsos y gastos del proyecto estuvieron en línea con el plan presupuestario? Desviaciones de actividades y gestiones. ¿Si no se cumplieron las actividades, o si hubo desviaciones, existen justificaciones que lo expliquen?
- Logro de objetivos e indicadores de resultados proyectados (efectividad): ¿Cuál fue la efectividad del ejecutor con respecto a sus indicadores de resultados proyectados? ¿Ha habido efectos imprevistos?

Dentro del componente mayoritario del Convenio (Componente 1), los proyectos o contratos a considerar en la evaluación son los siguientes:

Contrato No.	Objeto	Nombre de la EEE	Nombre de la Asociación
524 de 2020	EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 otorga apoyo económico para la financiación del Proyecto "Sistemas agroforestales con Castaño de Monte como estrategias de restauración ecológica y de producción sostenible con enfoque de paisaje en el corredor Fragua Churumbelos para familias campesinas e indígenas, en el municipio Belén de los Andaquíes y San José del fragua - Caquetá", código: 20192580001662	Amazon Conservation Team	PROPLAB
928 de 2020	EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 otorga apoyo económico para la financiación del Proyecto "Transformación productiva para 100 pequeños productores de palma de aceite en Tumaco con enfoque de sostenibilidad y conservación que permitirá la permanencia y crecimiento en el mercado mundial", código: 20192530001682.	Corporación Para el Desarrollo Agroempresarial de Tumaco – CORDEAGROPAZ	AGROMIRA
525 de 2020	Ejecutar el proyecto denominado "Fortalecer la cadena de valor de Açaí, en el municipio de Puerto Asís, Putumayo, expandiendo la producción con pequeños productores campesinos de la Asociación de Productores Agropecuarios El Paraíso, "Asoparaiso" ganando escala en la cadena productiva y desarrollando productos de alto impacto",	Corporación Para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia - CORPOAMAZONIA	ASOPARAISO

Contrato No.	Objeto	Nombre de la EEE	Nombre de la Asociación
	que a su vez tiene como objetivo		
522 de 2020	EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 otorga apoyo económico para la financiación del Proyecto "Construcción de una granja piscícola en tanques en geomembrana con sistema biofloc para la asociación Campo Bello en el municipio de Leyva - Nariño", código: 20192520001692	Fundación un Mundo Sin Fronteras	CAMPOBELLO
057 de 2021	EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 otorga apoyo económico para la financiación del Proyecto "Fortalecimiento de las capacidades de producción agroecológica y comercialización de pequeños productores de cafés especiales en Policarpa, Nariño", código: 20192520001642	Interchurch Organization For Development Cooperation - ICCO	NUEVOS HORIZONTES
523 de 2020	EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 otorga apoyo económico para la financiación del Proyecto "Sueño de AÇAÍ", código: 20192510001722	Fundación Preservar Colombia	COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL PUEBLO PUTUMAYENSE
844-2021	EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 otorga apoyo económico para la financiación del Proyecto "Fortalecimiento organizacional a la Asociación de Productores de Chontaduro del municipio de Villagarzón ASOCHON en el Departamento del Putumayo para cerrar sus brechas organizacionales y aprovechar su capacidad productiva", proyecto No. 2019-2510001612	Corporación Colombia Internacional	ASOCHON

Actividades preparatorias:

- Elaboración de un plan y cronograma de trabajo: A partir de la revisión de los antecedentes y Términos de Referencia, el consultor se reunirá con los responsables de UTC para determinar la documentación y el trabajo de campo para elaborar un plan que contenga los siguientes puntos:
 - Reseña del Convenio / introducción;
 - Metodología (fuente de datos, instrumentos, procedimientos para la recopilación de datos, análisis de datos);
 - Lista de posibles entrevistados (muestra representativa y aleatoria);
 - Reunión de validación de resultados para consolidación del informe final;
 - Calendario de actividades.

- **Aprobación del plan y cronograma de trabajo:** Para el inicio efectivo del trabajo de evaluación, requerirá la aprobación de la UTC. Deberá realizarse dentro de los primeros quince (15) días hábiles de vigencia de contrato.
- **Revisión de la documentación del Convenio:** Revisión de todo el material disponible relacionado con el proyecto, el cual incluirá, entre otros: (i) Convenio de Financiamiento, (ii) Reglamento operativo, (iii) Informe inicial e informes semestrales de progreso, (iv) Informes de Auditoría, (v) PEP/POA del proyecto.
- **Visitas de campo y entrevistas:** (i) Realizar entrevistas y encuestas al personal clave del proyecto y las áreas que intervienen directamente en la ejecución del mismo, como también a los beneficiarios del proyecto, (ii) Realizar reuniones de trabajo con el equipo técnico del proyecto y demás áreas intervinientes; (iii) Entrevistas con las autoridades y técnicos del BID, Dirección Ejecutiva, así como participantes o vinculados con el diseño y ejecución del proyecto; (iv) Para cada una de estas entrevistas, el consultor deberá, primero, desarrollar y presentar sus propuestas para el contenido y o formato de la encuesta / entrevista que se aplicará para captar la información requerida, así como el método a utilizarse en la administración de estos y para el tabulado de los resultados.
- **Reunión de discusión sobre los hallazgos para consolidación del informe final:** El consultor deberá realizar una presentación de los resultados ante la UTC. A partir de una discusión se podrán precisar informaciones, datos y conclusiones, entre otros. El consultor utilizará las contribuciones para consolidar el informe final poniendo especial énfasis en las conclusiones, las lecciones aprendidas y recomendaciones a ser reflejadas en los documentos de Convenio reglamentos y otros relacionados con las actividades durante la última fase de ejecución del proyecto.

6. PRODUCTOS

El consultor deberá entregar los siguientes productos:

Actividad	PRODUCTOS/ENTREGABLES	Tiempo de entrega	Valor
Plan y cronograma de Trabajo	<p><u>Un informe que contenga mínimo el siguiente contenido:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Reseña del Convenio / introducción; - Metodología (fuente de datos, instrumentos, procedimientos para la recopilación de datos, análisis de datos); - Lista de posibles entrevistados (muestra representativa y aleatoria); - Calendario de actividades, cronograma de actividades, especificando los viajes que debe realizar, identificar actores principales del proyecto a ser visitadas y personas a ser entrevistadas. 	Quince (15) días hábiles siguientes a la firma del contrato	35% del valor del contrato
Informe Preliminar	<p><u>Avance Informe de Evaluación Final:</u></p> <p>El consultor presentará un informe de avance para comentarios y revisión por parte de la UTC. El informe preliminar mínimo reflejará:</p>	A los TRES (3) MESES de la firma del contrato	35% del valor del contrato

	<ul style="list-style-type: none"> - Contenido y estructura del Informe Final de Evaluación - Borrador de la evaluación realizada con los principales elementos de evaluación encontrados 		
Informe Final	<p>Informe final que contenga los resultados y recomendaciones, teniendo en cuenta el alcance, las obligaciones, la metodología, las actividades y los productos consignados en los términos de referencia, y que contenga como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación por componente evaluado, recogiendo avances, logros, dificultades, desafíos y posibles desviaciones. - Cumplimiento de la Matriz de Resultados. - Recomendaciones y recopilación de lecciones aprendidas <p>Fecha límite de presentación</p>	A la finalización del plazo de ejecución del contrato	30% del valor del contrato

NOTA UNO: Para los pagos el CONSULTOR deberá presentar solicitud de pago o factura según sea el caso, el informe de ejecución de las obligaciones, la certificación de cumplimiento de las obligaciones firmada por el supervisor y la certificación del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión, ARL y parafiscales de conformidad con la normatividad legal vigente.

NOTA DOS: Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o solicitud de pago, previa aprobación del supervisor del mismo. El FCP realizará los pagos con cargo a los recursos que conforman el Patrimonio Autónomo. El FCP sólo será responsable por los desembolsos con cargo a los recursos que efectivamente hayan sido trasladados al PATRIMONIO AUTÓNOMO y se hayan recibido en él efectivamente a través de la cuenta constituida por el fideicomiso para tal efecto. EL FCP no será responsable ante EL CONSULTOR por el no desembolso por falta de recursos en el Patrimonio Autónomo, no será responsable por la mora en la realización de los desembolsos cuando la misma sea imputable al FIDEICOMITENTE.

NOTA TRES: El FCP hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

La Presentación de Productos para Aprobación será como se describe a continuación:

- **Presentación:** La recepción de los informes estará a cargo de la Coordinación de la UTC Unidad Coordinadora, que podrá solicitar ajustes y las informaciones complementarias que considere necesarias. Los informes serán entregados en medio magnético con una comunicación dirigida al FCP/ UTC.
- **Aprobación:** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de cada producto, la UTC dará respuesta acerca de la aprobación o de la necesidad de hacer ajustes o complementos.
- **Ajuste de informes:** En caso de que el BID o cualquier instancia competente requiera modificación de los informes presentados por el consultor, éste último deberá presentar los ajustes o complementos

dentro de un plazo no mayor de tres (3) días hábiles de recibida la solicitud, salvo que por razones debidamente justificadas se requieran tiempos adicionales.

- En caso de terminación anticipada del contrato, es prerrequisito para el pago además del producto para el periodo respectivo, la entrega de un informe final al Supervisor del contrato, acompañado de ser necesario de las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico.
- Todos los entregables antes relacionados deben contar con la aprobación del Supervisor designado del Contrato.
- Sí a juicio del Supervisor del Contrato existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones quedaban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del Consultor, éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del Supervisor se considerará entregado en debida forma.

7. TIPO DE CONTRATACIÓN

Consultor Individual de origen nacional y/o residente en Colombia.

8. VALOR DE LA CONSULTORÍA

El valor de la Consultoría se estima en **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45'000.000)** incluidos todos los impuestos y gastos necesarios para la ejecución del contrato, previa entrega del informe de actividades y recibo a satisfacción del supervisor del contrato, así como del comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y ARL.

NOTA. Dentro del valor del contrato se entienden incluidos todos los gastos de tiquetes y desplazamientos a todos los proyectos que de acuerdo con las obligaciones del contrato deban hacerse. En casos excepcionales, vale decir, aquellos que no correspondan a los desplazamientos previstos en estos términos de referencia, y cuando quiera que éstos puedan propiciar un desequilibrio económico del contrato, la UTC podrá suministrar los pasajes aéreos y gastos de desplazamiento previa aprobación del supervisor del contrato.

Este compromiso estará cubierto con los recursos del convenio de Financiamiento No Reembolsable de Inversión No. GRT/CM-17262-CO, Componente de monitoreo, seguimiento y comunicaciones.

Resultados por debajo de los niveles establecidos en la evaluación del desempeño, constituirán causa justa para la terminación del contrato en cualquier tiempo.

Al Consultor no le será asignado espacio físico.

9. CALIFICACIONES DEL CONSULTOR

El perfil mínimo para calificar es el siguiente (habilitante):

Formación: Profesional universitario en el área Agrícola, Pecuaria, Ambiental, Administración, Ingeniería, Finanzas, Ciencias Políticas, Economía, Agronomía o afines, con estudios de post grado relacionados con formulación, gerencia, dirección, administración, gestión o ejecución de proyectos.

Experiencia General: Mínimo cinco (5) años de experiencia general relacionada con dirección, coordinación, administración, evaluación, interventoría, seguimiento, supervisión y/o control en la ejecución de proyectos.

Experiencia Específica: Mínimo tres (3) años en la realización de evaluaciones de resultados en formulación y gestión de proyectos agropecuarios o negocios verdes (Biocomercio).

El cumplimiento del perfil mínimo habilita al aspirante para ser considerado en el proceso de selección y calificación. El puntaje asignado en los criterios de selección permitirá a la entidad contratante escoger al mejor calificado, entre los proponentes habilitados.

La experiencia relacionada en la hoja de vida podrá verificarse mediante certificaciones o contratos, cuya solicitud será discrecional por parte del contratante.

Las certificaciones podrán ser solicitadas de forma previa a la elaboración del contrato. En caso de que el proponente seleccionado no las presente, o las mismas no coincidan con lo establecido en la hoja de vida, se escogerá al proponente que le siga en el orden de elegibilidad y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles. El contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida.

10. UBICACIÓN

La sede principal del Evaluador será la ciudad de Bogotá, sin perjuicio de los desplazamientos que deberá realizar para cumplir con los objetivos del contrato. No obstante, para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

11. SELECCIÓN

Los criterios para considerar en la selección de los candidatos que reúnan las competencias y el perfil requerido (calificaciones mínimas), serán los que se presentan a continuación:

Previo publicación de los términos de referencia durante un tiempo prudencial, se hará entrevista a los candidatos que manifiesten interés para seleccionar dentro de éstos a quienes cumplan en términos generales con las mejores condiciones para conformar una lista corta. Los candidatos que conformen la lista corta serán evaluados bajo el siguiente esquema:

CRITERIOS	PUNTOS
Formación	20
Maestría relacionada con formulación, gerencia, dirección, administración, gestión o ejecución de proyectos	20
Experiencia General relacionada con dirección, coordinación, administración, evaluación, interventoría, seguimiento, supervisión y/o control en la ejecución de proyectos.	20
Entre cinco (5) y ocho (8) años	10

Entre ocho (8) y doce (12) años	15
Más de doce (12) años.	20
Experiencia Específica en la realización de evaluaciones de resultados en formulación y gestión de proyectos agropecuarios o negocios verdes (Biocomercio)	40
Entre tres (3) y cinco (5) años	10
Entre cinco (5) y siete (7) años	20
Entre siete (7) y diez (10) años	30
Más de diez (10) años	40
Prueba Técnica	20
Resultados insatisfactorios	0
Resultados aceptables	10
Resultados satisfactorios	20
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser considerado es de 60 puntos y lo conforman: la Formación Académica Mínima, la Experiencia general y específica y la prueba de capacidades.

Criterio de desempate:

En caso de empate prevalecerá quien obtenga el mayor puntaje en la prueba de capacidades, si persiste, quien acredite la mayor experiencia específica, si persiste, a quien acredite las más altas calificaciones académicas.

12. MECANISMO DE CONTRATACIÓN Y DE PAGO – CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA

El contrato tendrá una duración de **CUATRO (4)** meses contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, que podrán renovarse sujetos a evaluación satisfactoria de desempeño. El Consultor firmará un contrato estándar que se utiliza para la contratación de personas naturales en proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y se sujetará a todas las condiciones previstas en este instrumento sin excepción.

13. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

La coordinación y seguimiento estará a cargo de la Coordinadora de la Unidad Técnica de Colombia Sostenible.

14. PRESENTACIÓN DE HOJAS DE VIDA

De estar interesados, los candidatos deberán presentar su hoja de vida al correo electrónico: adquisiciones.colombiasostenible@fondocolombiaenpaz.gov.co, a más tardar el **viernes tres (3) de marzo de 2023 a las 17:00 p.m.** (hora local).